INBURSA Optimiza tu dinero

infoAFORE

Ayuda por desempleo IMSS

Porque sabemos que no es fácil hacer frente al desempleo, Afore Inbursa está contigo

Octubre 2024

Proceso para solicitar tu ayuda por desempleo del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)

Recuerda que, si te encuentras sin empleo, cuentas con el beneficio de retirar parcialmente los recursos de tu Subcuenta de Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez[1], por ello te indicamos los pasos a seguir para que solicites tu Retiro Parcial por Desempleo (IMSS).[2]

Para solicitarlo, sólo debes cumplir con los siguientes **requisitos**[3]:

- No haber realizado retiros de este tipo en los últimos 5 años
- ✓ Tener al menos 3 años de estar registrado en una Afore
- ✓ Tener 2 o más años cotizados y acreditados ante el IMSS
- ✓ Que hayan transcurrido 46 días naturales a partir de la fecha en que quedaste desempleado
- ✓ Tener tu Expediente de Identificación actualizado y con un Enrolamiento Biométrico que será generado por Afore Inbursa, lo cual es indispensable para realizar el trámite vía ***AforeMóvil Inbursa*** y en el ***portal AforeWeb***, de lo contrario tendrás que acudir a una sucursal[4] de Afore Inbursa

Tienes **tres** opciones para llevarlo a cabo:

Canal	Documentos	Pasos
Sucursal donde la Afore brinde sus servicios[4]	• Identificación oficial vigente[5] • Formato de Clave Única de Servicio (CUS) • Estado de Cuenta a tu nombre con Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) si el pago es por transferencia electrónica (opcional)	Obtén la Clave Única de Servicio (CUS) en el portal de ***AforeWeb***® (www.aforeweb.com), realizando los siguientes pasos: 1. Ingresando al portal ***AforeWeb***® con tu usuario y contraseña, si no tienes un usuario, puedes generarlo ingresando tu CURP, correo electrónico y número de celular. 2. En el menú, selecciona ***"Mis trámites"*** y da clic en ***"Generación de citas"***. 3. Deberás elegir ***"Retiro por Desempleo IMSS"*** y el portal te solicitará que registres un horario en el que se te pueda contactar. 4. Deberás especificar la sucursal, la fecha y el horario en que desees agendar tu cita para iniciar el trámite. 5. Si la solicitud es exitosa recibirás un correo con los datos registrados y tu Clave Única de Servicio (CUS). O bien, si lo prefieres acude a cualquiera de nuestras sucursales[4] y te apoyaremos con el formato
AforeMóvil Inbursa AforeWeb Entra desde tu navegador www.aforeweb.com.mx	• Identificación oficial vigente[5] • Estado de Cuenta a tu nombre con Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) si el pago es por transferencia electrónica (opcional)	1. A través de ***AforeMóvil***® Inbursa, selecciona ***"Servicios / Servicios"*** y a través de ***AforeWeb***®, da clic en ***"Mis Retiros"***. 2. Seleccionar ***"Retiro por Desempleo IMSS"***. 3. La App te pedirá una ***selfie*** para identificarte y en caso del Portal será un video. 4. Elegir el método de pago: ***"Orden de pago"*** o ***"Cuenta CLABE"***. 5. Capturar la información y los datos necesarios para la solicitud (Identificación oficial vigente y estado de cuenta bancario, en caso de haber solicitado el pago por cuenta CLABE). 6. Seleccionar la opción ***"Acepto y he leído la información"***. 7. Firmar la solicitud con tu contraseña.

IMPORTANTE: Debes considerar que, al realizar tu trámite, el IMSS disminuirá las semanas de cotización de manera proporcional al monto retirado; sin embargo, si posteriormente reintegras parcial o totalmente el monto retirado, las semanas que se hayan disminuido, serán reintegradas en la misma proporción[6].

INFORMACIÓN DE CARÁCTER FISCAL: Los retiros de recursos parciales por concepto de Retiro Parcial por Desempleo, realizados con cargo a la Subcuenta de Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez de tu Cuenta Individual, serán exentos de Impuesto Sobre la Renta (ISR), con base en lo establecido en el artículo 93 fracción XXVII de la Ley del ISR.

Para mayor información:
Comunícate al Centro de Atención Telefónica Inbursa, al **55 5447 8000** o al **800 90 90000** de lunes a domingo de 8:00 a 22:00 horas, o si lo prefieres acude a cualquiera de nuestras sucursales[4].

Recuerda que:
El Ahorro Voluntario y el Ahorro Solidario sirven para complementar los recursos de tu Cuenta Individual[7]. **¡Realízalos y ahorra más en tu Afore!**

"Los recursos en tu Cuenta Individual son tuyos. Infórmate en www.gob.mx/consar"

Unidad Especializada de Atención al Usuario:
Con oficinas en Insurgentes Sur No. 3500, Edificio Inbursa, Planta Baja, Col. Peña Pobre, Tlalpan, C.P. 14060, Ciudad de México. Llámanos al 55 5238 0649 o al 800 849 1000 con horario de atención: lunes a viernes de 08:30 a 17:30 horas, o bien a través del correo electrónico: uniesp@inbursa.com

" Visite: www.inbursa.com "

[1] De conformidad con el artículo 1 fracción CXXII, de las Disposiciones de Carácter General en Materia de Operaciones de los Sistemas de Ahorro para el Retiro (CUO).
[2] *Véase* Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, *Retiros parciales IMSS*, México: Blog CONSAR, 8 de diciembre de 2021. Recuperado de *https://www.gob.mx/consar/articulos/retiros-parciales-97089?state=draft* (Fecha de consulta: 03 de octubre de 2024).
[3] *Véase* Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, *Retiro Parcial por Desempleo IMSS*, México: Trámites CONSAR. Recuperado de *https://www.consar.gob.mx/gobmx/aplicativo/catsar/Docs/Tramite13.pdf* Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, *Retiro Parcial por Desempleo en AforeMóvil*, México: Trámites CONSAR. Recuperado de *https://www.consar.gob.mx/gobmx/aplicativo/catsar/Docs/Tramite14.pdf* y artículo 419 de la CUO (Fecha de consulta: 03 de octubre de 2024).
[4] Para conocer la ubicación de las sucursales de Afore Inbursa consulta el siguiente link *www.inbursa.com/storage/Sucursales-Afore.pdf*
[5] De conformidad con el apartado A Catálogo de Identificaciones Oficiales del Anexo D Catálogos de Información e Identificación Personal en los Sistemas de Ahorro para el Retiro, de las Disposiciones de carácter general en materia de operaciones de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, son Identificaciones Oficiales válidas (vigentes) las siguientes:
- Credencial para votar emitida por el INE;
- Pasaporte;
- Matrícula Consular.

[6] De conformidad con el artículo 198, en relación con el artículo 191 de la Ley del Seguro Social.
[7] *Véase* Comisión Nacional para el Sistema de Ahorro para el Retiro, *Todo sobre el Ahorro Voluntario*, México: Acciones y Programas, 1 de abril de 2024. Recuperado de *https://www.gob.mx/consar/acciones-y-programas/todo-sobre-el-ahorro-voluntario-265969* y Comisión Nacional para el Sistema de Ahorro para el Retiro, *Ahorro Solidario para los trabajadores del Estado*, México: Blog CONSAR, 7 de marzo de 2014. Recuperado de *https://www.gob.mx/consar/articulos/ahorro-solidario-para-los-trabajadores-del-estado* (Fecha de consulta: 03 de octubre de 2024).